

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/50/IRA/0089A/2007

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, , el día trece de noviembre de dos mil siete en la delegación de la empresa SGS TECNOS., sita en la [REDACTED]

[REDACTED]
Algeciras., Cádiz

Que la visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección de una delegación de la instalación radiactiva con referencia **IRA/0089 A**, ubicada en el emplazamiento referido, y que dispone de Autorización de modificación para desarrollar las actividades de radiografía y gammagrafía industrial, según Resolución de 21 de febrero de 2007, concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

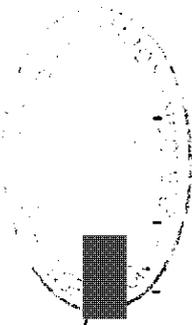
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la delegación de SGS-TECNOS en Algeciras, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico, resulta que:

- Disponen en la delegación de una licencia de supervisor y tres de operador en vigor, en el campo de aplicación de radiografía industrial, a nombre de los Srs. [REDACTED]-----
- Tienen controlados dosimétricamente mediante dosímetro personal TLD y con dos dosímetros de lectura directa por persona a 4 trabajadores y de la lectura de las dosis acumuladas anuales superficiales o profundas a agosto de 2007 no se deducen valores significativos o inusuales; todos los valores de fondo o próximo al mismo-----
- Los dosímetros de lectura directa que están asignados a cada trabajador son un [REDACTED], con las indicaciones de portarlos simultáneamente cuando salen a trabajar. Además portan la dosimetría oficial TLD-----
- De las lecturas del dosímetro de lectura directa y del diario de autocontrol dosimétrico donde anotan mes a mes y día a día los trabajos que realizan con los equipos y las dosis leídas y acumuladas durante los mismos, no se deducen valores inusuales, ni discrepantes con la dosimetría TLD-----
- Exhiben fichas de identificación de dosímetros DLD y de control diario de dosis de los trabajadores-----
- Exhiben registros de supervisión de las actividades de operadores de radiografía industrial de la Instalación-----
- Exhiben las normas básicas de funcionamiento de la instalación que se distribuyen entre los trabajadores de la delegación-----
- Exhiben registro de supervisión de los operadores de radiografía industrial
- Disponen de documentación justificativa de que el personal ha recibido el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación-----
- Las dependencias principales y equipos y material radiactivo son El búnker de equipos que constan como autorizado en la Resolución se encontraba en [REDACTED]

- En las inmediaciones del bunker de aparatos no hay puestos de permanencia continuada de trabajadores-----
- Disponen de extintor de fuego y de material de protección, teja de plomo y pinzas largas.-----
- En el interior del búnker se guardan los equipos habitualmente presentes en la delegación señalizados como material radiactivo e identificados como: gammágrafos 17P y 20 P, modelo [REDACTED] nº de serie 307 y 345 con fuentes de Iridio-192 cada uno verificados por Nucliber en fecha debida-----
- Exhiben certificado de [REDACTED] para fuentes encapsuladas-----
- La inspección llevó a cabo medidas de tasas de dosis en los colindamientos del bunker no obteniendo valores distinguibles del fondo natural habitual; 0,3 microSv/h.-----
- El supervisor efectúa una serie de inspecciones "in situ" de los trabajos de gammagrafía para distintos operadores y ayudantes en fechas que figuran anotadas en las hojas de registro del procedimiento -----
- Se manifiesta a la Inspección Efectúan vigilancias de la radiación alrededor del recinto de almacenamiento, -----
- Disponen de procedimiento para calibraciones de los detectores de radiación
- Disponen de diarios de operación general y de equipos actualizados y firmados por el supervisor con anotaciones pertinentes de la instalación (revisiones de los equipos y sus accesorios, cambios y pruebas de hermeticidad de las fuentes, calibraciones y verificaciones de los detectores de radiación, vigilancia de niveles de radiación, etc). Sobre esos diarios firma la Inspección-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a fecha veintinueve de junio de 2007.

Fdo. : 
INSPECTOR

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "SGS TECNOS SA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SGS Tecnos, S.A.

